

ACTA NÚMERO VEINTE DE SESION ORDINARIA 19/05/2023

A las ocho horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la autorización para iniciar procesos de compras, solicitado por el Recolección desechos sólidos, utensilio de uso diario para el personal de recolección de desechos sólidos, y personal de cuadrilla de recuperación de espacios públicos, por LIC. Manuel de Jesús de García gerente de servicios generales.

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
75	Unidad	Capas para la lluvia de una pieza con cinta reflectiva y logos

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar procesos de compras para el personal que desempeñan el trabajo de Recolección de Desechos Sólidos, y personal de cuadrilla de recuperación de espacios públicos. **II)** Autorícese al Jefa de la UCP. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP. Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita Acuerdo Municipal para la compra de papel higiénico, en fardo de 48 rollos, solicitado por el Administrador del Mercado Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para este proceso se recibieron dos ofertas económicas, de los proveedores siguientes. José Ricardo Hernández Saravia oferto por un monto de \$8,400.00/100 dólares y Maritza Cecilia Hernández de \$10,225.00/100 dólares por lo que de acuerdo a la comparación de precios se recomienda adjudicar la compra del papel higiénico al señor José Ricardo Hernández Saravia \$8,400.00 dólares. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de la cantidad de: **OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,400.00).** Que serán utilizados para la compra de papel higiénico, en fardo de 48 rollos. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54105**, de la línea de trabajo del presupuesto Municipal Vigente **06.** **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir en cheque a nombre de: **JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ SARAVIA** por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase, a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de insumos de papelería de ofician solicitado por la Registradora del Estado Familiar, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Justificación de compra: con el fin de contar con insumos e implementos de oficina en el aérea de registro familiar, de la Alcaldía Municipal. Para este

proceso se recibieron tres ofertas económicas, de los proveedores siguientes: Artenio Baltazar Erazo, Arnoldo de Jesús Iraheta y Reina de la Paz Rodríguez por lo que según la comparación de precios la adjudicación quedara de la siguiente manera: al señor Artenio Baltazar Erazo se le adjudican los ítems, 3-5-9-11 y 19 por el monto de \$489.75/100 dólares, al señor Arnoldo de Jesús Iraheta Martínez. Se le adjudican los ítems 1-2-6-7-10-12-13-14-16 y 17 por el monto (\$174.14) dólares y Reina de la Paz Rodríguez Zelaya, se le adjudican los ítems 4 y 8 por el monto de \$534.00 dólares. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,195.89).** Que serán utilizados para la compra de insumos de papelería de ofician para el funcionamiento de la Unidad del Registro del Estado Familiar, con el fin de contar con insumos e implementos de oficina en dicha unidad, de la Alcaldía Municipal. **II).** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de las siguientes personas que fueron adjudicadas por ITEM, por los montos correspondientes ya establecidos, como a continuación se describen: **Emitir cheque a nombre de ARTENIO BALTAZAR ERAZO por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$489.75).** Emitir cheque a nombre de **ARNOLDO DE JESÚS IRAHETA MARTINEZ por CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$174.14).** Emitir cheque a nombre de **REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA por QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES (\$534.00).** El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54105, 54107, 54114, 54115 de la Línea de Trabajo 06. **II)** Autorícese a Jefa de la UCP. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de insumos de papelería solicitado por la jefa de la UCP, Licda. XXXXXXXXXXXXX, justificación de la compra, con el fin de contar con insumos e implementos de oficina, en el área de la unidad de Compras Públicas para un mejor desarrollo de las actividades, para este proceso se recibieron tres ofertas económicas, de las cuales fue elegida por ofertar los precios más económicos. **Reina de la Paz Rodríguez por el monto de**

\$593.90/100 dólares por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, y 8; quedando pendiente la adjudicación del ítem 1 Y 7 correspondiente a la tinta e impresora. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$593.90).** Que serán utilizados para la compra de insumos de papelería, con el fin de contar con insumos e implementos de oficina, en el área de la unidad de Compras Públicas para un mejor desarrollo de las actividades que se realizan diariamente. **II).** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de; **REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54105 y 54114, de la Línea de Trabajo 26. **III)** Autorícese a la Jefa de la UCP. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de papelería para oficina. Solicitado por cooperación, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, justificación de la compra con el fin de contar con materiales de trabajo e implementos de oficina en la unidad de cooperación, este proceso se recibieron 3 ofertas económicas, de las cuales fue elegida por ofertar los precios más económicos. Al señor Artenio Baltazar Erazo por la cantidad de \$318.35/100 dólares por los Ítem 2-3-4-5 y 6 y Zona digital el ítem 1 por \$25.95 dólares.. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$344.30).** Que serán utilizados para la compra de papelería y útiles para oficina, con el fin de contar con materiales de trabajo e implementos de oficina en la unidad de cooperación. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de las siguientes personas que fueron adjudicadas por ITEM, por los montos correspondientes ya establecidos, como a continuación se describen: **Emitir cheque a nombre de ARTENIO BALTAZAR ERAZO** por **TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$318.35).** Emitir cheque a nombre de **ZD S.A. DE C.V.,** por **VEINTICINCO**

DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$25.95). El gasto será aplicado a las Cifras Presupuestarias 54115, 54105 y 54114 de la Línea de Trabajo 28. II) Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables para que hagan efectivo el acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de papel fotográfico, solicitado por Jefe de comunicaciones, XXXXXXXXXXXXX, justificación de la compra el producto solicitado sirve para la impresión de carnet, de identificación del personal de la alcaldía municipal de todas las áreas, para esta compra se recibió una sola oferta del señor. Artenio Baltazar Erazo, por un monto de \$52.00/100 dólares. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I) Autorizar la erogación de: CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$52.00).** Que serán utilizados para la compra de papel fotográfico, su utilidad será para la impresión de carnet, de identificación del personal de la alcaldía municipal. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de; **ARTENIO BALTAZAR ERAZO**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54105, de la Línea de Trabajo 50. Del presupuesto municipal vigente **III) Autorícese a la Jefa del UCP al Tesorero Municipal al Contador Municipal y demás responsables para hacer efectivo el acuerdo Municipal .IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo para la compra de, químicos para piscinas. Solicitado por, Administrador del parque y Centros Recreativos, XXXXXXXXXXXXX. Justificación de la compra, con el fin de mantener en buen estado el uso de las piscinas parque el recreo propiedad de la municipalidad, este proceso se recibieron dos ofertas y fue elegida la más económica la cual corresponde al señor José Ricardo Hernández Saravia por un monto de \$1,812.68/100. **Por lo tanto:** El Concejo

Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **UN MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,812.68).** Que serán utilizados para la compra de químicos para piscinas, con el fin de mantener en buen estado el uso de las piscinas en el Parque el Recreo propiedad de la municipalidad. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de; **JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ SARAVIA**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107, de la Línea de Trabajo 10. **III)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsable para hacer efectivo el acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de cartuchos de impresión HP LASERJET 30A tinta negra solicitado por Recolección de Desechos Sólidos, Lic. XXXXXXXXXXXXX justificación de la compra, con el fin de contar con insumos de fotocopias, para esta compra se recibió una sola oferta del señor Artenio Baltazar Erazo por un monto de \$285.00/100 dólares. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$285.00).** Que serán utilizados para la compra de cartuchos de impresión HP LASERJET 30A tinta negra, con el fin de contar con insumos de fotocopias. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: **ARTENIO BALTAZAR ERAZO** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54115, de la Línea de Trabajo 10, del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsable para hacer efectivo el acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP;

Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de accesorios y herramientas del mercado municipal. Solicitado por Administrador de mercado municipal, Lic. XXXXXXXXXXXX. Justificación de la compra, se solicita la compra de accesorios y herramientas para personas del mercado municipal, este proceso se recibieron 3 ofertas económicas, de las cuales se adjudica de la siguiente manera: El señor José Ricardo Hernández Saravia por la cantidad de \$321.80/100 dólares por los Ítem 9-13-16 y 17; Maritza Cecilia Hernández, por la cantidad de \$294.75/100 dólares por los Ítem 1-11 y 15 y Jori S.A. de C. V, por la cantidad de \$2,766.95/100 dólares por los Ítem 2-3-4-5-6-7-8-10-12-14-18 Y 19. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$3,383.50).** Que serán utilizados para la compra de accesorios y herramientas para el personal del mercado. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de las siguientes personas que fueron adjudicadas por ITEM, por los montos correspondientes ya establecidos, como a continuación se describen: Emitir cheque a nombre de JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ SARAVIA por TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$321.80). Emitir cheque a nombre de **MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ** por **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$294.75).** Emitir cheque a nombre de **JORI S.A. DE C.V.,** por **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,766.95)** será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54104, 54105, 54106, 54107 Y 54118, de la Línea de Trabajo 06, del presupuesto municipal vigente III) Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsable para hacer efectivo el acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,897.33),** para el pago de Factura N° 01193 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a nombre

de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de mayo del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la erogación de la cantidad de: **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,897.33)**, para el pago de Factura N° 01193 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de mayo del año dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita autorización para iniciar los procesos de compra solicitado por, Jefe de Contabilidad, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX. **Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso.**

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
10	Cajas	Papel bond tamaño carta
10	Unidad	Cajas plásticas blancas con rodo
3	Unidad	Archivadores de palanca tamaño oficio

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar, iniciar el proceso de las siguientes compras:

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
10	Cajas	Papel bond tamaño carta
10	Unidad	Cajas plásticas blancas con rodo
3	Unidad	Archivadores de palanca tamaño oficio

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
8	Unidad	HP Laser Jet MFP M430-431 PCL-(V4)

Cantidad	Unidad / medida	Descripción
8	Unidad	HP Laser Jet MFP M430-431 PCL-(V4)

III) Autorícese al Jefe de UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita acuerdo municipal para el pago de 28 pipadas de agua, que corresponde al mes de abril del corriente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la erogación de: **NOVECIENTOS OCHENTA DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$980.00).** Que serán utilizados para el pago de 28 pipadas de agua, correspondientes al mes de abril del corriente año, precio unitario \$ 35.00. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10**, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: JAIME ALCIDES ROMERO RENDERO, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita autorización para la contratación de la empresa (HYDRASERVICE) JEREMIAS ANTONIO OVANDO FIALLOS, haciendo referencia al ACUERDO NUMERO DIECISEIS, de acta número catorce por medio del cual el Concejo autoriza realizar el debido proceso para resolver la problemática de las tuberías del

Mercado Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la contratación de la empresa (HYDRASERVICE) JEREMIAS ANTONIO OVANDO FIALLOS, para resolver la problemática de las tuberías en el Mercado Municipal. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXX, cual solita autorización para iniciar los proceso de compra solicitado por, Jefa de catastro y control tributario, XXXXXXXXXXXXX. Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar, iniciar el proceso de compra de lo siguiente. **III)** Autorícese a la Jefe de UCP y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de la Departamento de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXX, que por instrucciones del Alcalde Municipal y tomando en cuenta el informe de labores remitido por el Gerente Financiero relacionado al trabajo desempeñado por el actual Contador Municipal, se solicita Acuerdo en el cual se autorice la prórroga del Contrato del señor XXXXXXXXXXXXX en la plaza de Contador Municipal por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023, manteniendo el salario actual de \$700.00 mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la prórroga del Contrato del señor XXXXXXXXXXXXX en la plaza de Contador Municipal por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023, manteniendo el salario actual de \$700.00

mensuales. **II)** Instrúyase, al jefe de talento y Desarrollo Humano, a la Jefa de la UCP, Tesorero Municipal, contador Municipal. **III)** Autorícese al Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el encargado de Presupuesto Municipal, Sr, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social línea de Trabajo 08, dicha reprogramación es para contratar el servicio para la instalación de un aire acondicionado en la unidad de Cooperación y traslado de un equipo existente en la unidad de cooperación a la oficina de Cohesión Social, según detalle memorándum y cuadro anexo.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$1,300.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 800.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$100.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,100.00
TOTAL		\$ 2,400.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 2,400.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social línea de Trabajo 08, dicha reprogramación es para contratar el servicio para la instalación de un aire acondicionado en la unidad de Cooperación y traslado de un equipo existente en la unidad de cooperación a la oficina de Cohesión Social, según el cuadro anexado anteriormente. **III)** Autorícese a encargo de Presupuesto Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el

encargado de Presupuesto Municipal, Sr, XXXXXXXXXXXXXXXX. Da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la Unidad de la Mujer línea de Trabajo 08, dicha modificación corresponde por la celebración del día de las madres contemplado en la carpeta “**Promoción de Actividades, Sociales y Culturales para el Desarrollo y Dinamización del municipio 2023**” y para su aprobación se detalla en el siguiente cuadro anexo.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
61104	Equipos Informáticos	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 400.00
61101	Mobiliarios	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 300.00
61102	Maquinarias y equipos	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 300.00
54104	Productos textiles Y Vestuarios	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 150.00
54105	Productos de papel y Cartón	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 400.00
54107	Productos Químicos	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 250.00
54314	Atenciones oficiales	\$ 0.00	\$ 1,700.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,700.00
TOTAL		\$ 4,000.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad de la Mujer línea de Trabajo 08, dicha modificación corresponde por la celebración del día de las madres contemplado en la carpeta “**Promoción de Actividades, Sociales y Culturales para el Desarrollo y Dinamización del municipio 2023**” y para su aprobación, según el detalle ilustrado anteriormente. **III)** Autorícese a encargo de Presupuesto Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54112	Minerales Metálicos y productos Derivados	\$15,000.00	\$ 0.00	\$ 2,00.00	\$ 850.50	\$ 12,149.50
54314	Atenciones Oficiales	\$0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
TOTAL		\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 850.50	\$ 14,149.50

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el encargado de Presupuesto Municipal, Sr, XXXXXXXXXXXXXXXX Da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad del Concejo línea de trabajo 02,

dicha modificación es para la celebración del día de las madres para las empleadas de la Municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad del Concejo línea de trabajo 02, dicha modificación es para la celebración del día de las madres para las empleadas de la Municipalidad. **III)** Autorícese a encargo de Presupuesto Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar, realizar Visita Técnica, al inmueble ubicado en LOTIFICACION SAN MARTIN DE PORRES DOS, LOTE NUMERO ONCE, POLIGONO DOCE, contiguo al estadio la Flor del Municipio de San Martin para la evolución de la Problemática de inundacion que se da por motivos que las tuberías y desagües del estadio la Flor por lo que son muy pequeños y colapsan ingresando toda esa cantidad de agua a la propiedad, alcanzando un aproximado de unos cincuenta a ochenta centímetros de profundidad. **II)** Instrúyase al Jefe del Departamento y Desarrollo Urbano y Proyectos Municipales, que realice la Visita Técnica y que determine que solución se puede brindar o que acción se puede desarrollar ante esta problemática. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Instruir al Jefe de Desarrollo y Talento Humano Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, **Suspender de sus labores** al: Licenciado, XXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Administrado del Mercado Municipal a partir del día lunes veintinueve de mayo a viernes dos de junio del dos mil veintitrés: CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO. **II)** Esto conforme al artículo 73 numeral “F” referente a desobedecer órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de su cargo y numeral “j” ofender o insultar y autoridades superiores de la administración Municipal, relacionado al art 78 del mismo Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de San Martin, por incumplimiento de sus funciones y no acatar las órdenes del honorable concejo Municipal; y faltarles el respeto a las autoridades del

honorable Concejo Municipal. **III)** Instrúyase al Gerente General, jefe de Desarrollo y Talento Humano, Gerente Administrativo Financiero Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios. **IV)** dicho acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. Absteniéndose el Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes 8º Regidor Propietario.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha once de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la suscripción de Convenio Marco Interinstitucional y sus respectivos Anexos de Ejecución entre la Municipalidad y el Centro Nacional de Registro, lo cual permitirá el fortalecimiento de la gestión tributaria y mejorar la calidad del servicio dentro del municipio; los servicios a los que se solicita acceder son: **a) Acceso remoto a información Catastral**, el cual tiene un costo de: ciento sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos de los estados unidos de américa \$162.35; **b) Servicio de Consulta en línea del Registro de Comercio**, con un costo de: doscientos cincuenta dólares de los estados unidos de américa \$250.00; **c) Servicio de Consulta en Línea de la Información Registral**, con un costo de: trescientos dólares de los estados unidos de américa \$300.00 pagaderos mensualmente con acceso a un usuario, todo por el plazo de **UN AÑO** prorrogable, en vista que no firman convenio para seis meses. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Señor Mauricio Trinidad Arias, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad firme el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SU ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACIÓN CATASTRAL**”, **a) ACCESO REMOTO A INFORMACIÓN CATASTRAL**, el cual tiene un costo de: **CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162.35); b) SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DEL REGISTRO DE COMERCIO**, con un costo de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00); c) SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL**, con un costo de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, haciendo un total de los tres servicios la cantidad de: **SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO**

CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$762.35), pagaderos mensualmente con acceso a un usuario, todo por el plazo de **UN AÑO** prorrogable, en vista que no firman convenio para seis meses. **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXX, para que realice mensualmente las erogaciones correspondientes a partir de la fecha que se firme el Convenio antes mencionado. **III)** Así mismo se autoriza el nombramiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como encargado de catastro-CNR y al **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXX** jefe de la Unidad Jurídica, como designado para el enlace entre la municipalidad y el CNR. Así mismos se nombra como administradora del convenio a la señora. XXXXXXXXXXXXXXX. **IV)** Instrúyase al jefe de la Unidad Jurídica Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés; suscrito por los habitantes de la Lotificación Los Cocos, Municipio de San Martín, en el cual solicitan ayuda con materiales para la construcción de una pasarela, por lo que desviaron las aguas lluvias de la carretera y se ha ido ahondando de manera que ya es necesario un puente para poder transitar. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la erogación de: **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,253.93).** Según disponibilidad financiera. Que serán utilizados como ayuda para la compra de materiales para la construcción de una pasarela, por lo que desviaron las aguas lluvias de la carretera y se ha ido ahondando de manera que ya es necesario un puente para poder transitar. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese a jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.